

a) Solvència econòmica i financera i solvència tècnica i professional (Ver cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas)

#### 8. Criterios de valoración de las ofertas

1. Mano de obra a ocupar para la ejecución de la obra: hasta un máximo de 40 puntos.

A) PERSONAL YA CONTRATADO, INTEGRANTE DE LA PLANTILLA DE LA EMPRESA, QUE SE DESTINARÁ A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se medirá en jornadas equivalentes y de acuerdo con la fórmula siguiente:

$NP = (\text{número de trabajadores en plantilla} \times \text{horas contratadas})$

B) PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN, PROVENIENTES DE LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO, QUE SE DESTINARÁ A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se medirá en jornadas equivalentes y de acuerdo con la siguiente fórmula:

$ND = (\text{número de personas provenientes del desempleo} \times \text{horas contratadas})$

La puntuación total de la oferta será la suma de los resultados de los apartados A) y B), de acuerdo con la siguiente fórmula, asignando la máxima puntuación a la oferta que obtenga mayor puntuación total y distribuyendo el resto de forma proporcional.

$TOTAL\ OFERTA\ MANO\ DE\ OBRA = NP + 1.10ND$

2. Mejoras relacionadas con el objeto del contrato y sin coste para el Ayuntamiento: hasta un máximo de 60 puntos, con el siguiente detalle: Ver anexo en la documentación técnica y/o proyecto.

En caso de empate de los puntos 1 y 2, se dará preferencia en la adjudicación a aquellas empresas que acrediten disponer en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad.

De continuar el empate, se tomará en consideración la metodología de trabajo presentada por los licitadores valorándose especialmente por un lado, el mayor grado de conocimiento de la obra acreditado mediante la indicación de la sistemática de ejecución de los trabajos y por otro lado, la asignación de medios materiales y humanos a la obra incluyendo la definición funcional por cada puesto de trabajo.

#### 9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.I.B.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de cláusulas que regirán el contrato.

c) Lugar de presentación:

1. <sup>a</sup> Entidad: Registro General del Ajuntament de Sant Antoni de Portmany

2. <sup>a</sup> Domicilio: Passeig de la Mar, 16

3. <sup>a</sup> Municipio y código postal: Sant Antoni de Portmany - 07820

#### 10. Apertura de las ofertas.

La apertura de ofertas se realizará en las Oficinas del Ayuntamiento ubicadas en el Passeig de la Mar, 16 de Sant Antoni de Portmany.

Documentación general, sobre A: En acto no público, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentar proposiciones.

Proposición económica, sobre B: Si la documentación administrativa fuese conforme, se procedería seguidamente a la apertura de las proposiciones económicas en acto público. En el caso contrario, se pospondría al cuarto día hábil siguiente (que si cayese en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente).

#### 11. Gastos de anuncios.

Los gastos de anuncios serán a cargo del adjudicatario

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.santantoni.net](http://www.santantoni.net)

En Sant Antoni de Portmany, a 15 de marzo de 2010  
El Alcalde accidental, Juan Pantaleoni Roselló

Num. 6192

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de día 26 de febrero de 2010, por el cual se aprobó el inicio del expediente de contratación así como los pliegos de cláusulas administrativas particular y condiciones técnicas que regirán el contrato de EJECUCIÓN DE LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE CAN JOAN DES TORRENT FONDO Y SA SERRETA D'EN PEP XICO, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con diversos criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de referencia, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ajuntament de Sant Antoni de Portmany

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 0000046/2009-CNT

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras consistentes en la EJECUCIÓN DE LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE CAN JOAN DES TORRENT FONDO Y SA SERRETA D'EN PEP XICO

b) Lugar de ejecución: Sant Antoni de Portmany

c) Plazo de ejecución: tres meses

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 360.590,03 euros, y 57.694,40 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional: 10.817,70 euros

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany

b) Domicilio: Passeig de la Mar nº 16

c) Localidad y código postal: Sant Antoni de Portmany -07820-

d) Teléfono: 971 34 01 11

e) Telefax: 971 34 41 75

f) Página Web: [www.santantoni.net](http://www.santantoni.net)

g) E-mail: [msantos@santantoni.net](mailto:msantos@santantoni.net)

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: trece días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.I.B. Si el último día es sábado, el plazo acabará el primer día hábil siguiente.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

- Grupo A. Movimientos de tierras y perforaciones

Subgrupo 4. Pozos y galerías.

Categoría a.

- Grupo G. Viales y pistas

Subgrupo 4. Con firmes de mezclas bituminosas.

Categoría a.

8. Criterios de valoración de las ofertas

A) VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA CON UN MÁXIMO DE 80 PUNTOS DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN SIGUIENTE:

1) PLAZO DE EJECUCIÓN – PROGRAMA DE TRABAJO. Se valorará con un máximo de 10 puntos.

1.1) PLAZO DE EJECUCIÓN Valoración máxima 5 puntos

La reducción del plazo máximo de ejecución debidamente justificado y avalado por un plan de trabajo adecuado, se valorará de la manera que se expone a continuación:

El plazo mínimo recibirá la puntuación máxima. El resto de ofertas recibirán una puntuación resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

Punt

$$\text{(Oferta que se valora)} = \frac{\text{(Punt. Max)} * (\text{Plazo Proyeto} - \text{Plazo que se valora})}{(\text{Plazo Proyeto} - \text{Plazo mínimo})}$$

## 1.2) PROGRAMA DE TRABAJO Valoración máxima 5 puntos

Programa de ejecución de las obras que asegure su ejecución en el plazo ofertado, describiendo las previsiones de tiempo en un diagrama de barras con previsión económica de ejecución mensual, parcial y acumulada. Además se acompañará un estudio sobre la ejecución del proyecto, que incluirá:

\_ Plano de implantación, escala a elegir, tamaño máximo UNE A3, en el que se represente esquemáticamente la obra objeto del proyecto y la implantación prevista por la empresa para los medios auxiliares (caseta de obra, vestuarios, ...) y maquinaria fija a utilizar durante la ejecución. Valoración máxima 2,5 puntos.

\_ Memoria organización, máximo cuatro hojas en tamaño UNE A4, en la que se analice el proyecto objeto de licitación y las circunstancias que rodearán su ejecución. Se plantearán, en su caso, sus puntos débiles proponiendo medidas de actuación para mejorar la organización de la obra. Se valorará la propuesta de estudios viarios alternativos y medidas de reducción de molestias a los vecinos así como un estudio del

calendario de obras municipal para los meses de verano. Valoración máxima 2,5 puntos.

2) MEJORAS AL PROYECTO LICITADO, SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PARA LA ADMINISTRACIÓN. Se valorará con un máximo de 50 puntos.

Las mejoras ofertadas por el licitador deberán ser elegidas de entre la lista que se propone seguidamente. Se descartará cualquier propuesta diferente de las propuestas en el anejo correspondiente, ANEJO Nº A.VII: MEJORAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN. VALORACIÓN. La forma de evaluar este apartado será mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{(Mejora a valorar)} = \frac{\text{(Max. Punt. obtenible)} * (\text{Mejora a valorar} - \text{Mejora más baja})}{(\text{Mejora más alta} - \text{Mejora más baja})}$$

Donde cada concepto de la fórmula, se obtiene como sigue:

- (Mejora a valorar). Es la suma de las puntuaciones asignadas a cada una de las mejoras aceptadas por cada licitador, de entre las propuestas por el proyectista.
- (Mejora más alta). Es la mas alta de las cantidades obtenidas en el apartado anterior, (Mejora a valorar).
- (Mejora más baja). Es la mas baja de las cantidades obtenidas en el primer apartado, (Mejora a valorar).

La lista de mejoras al Proyecto licitado, es la que sigue, cada una de las cuales:

MEJORA 01.- PERFILES C, B y A: RASANTEO Y MEJORA FIRME MBC, 5 CM ESPESOR ..	9,50
MEJORA 02.- PERFIL 4: MEJORA FIRME MBC, 5 CM ESPESOR .....	3,50
MEJORA 03.- CAMINO ENTRE PERFIL 3 y 4: SANEAMIENTO, RASANTEO CON Z-ARTIF	6,00
MEJORA 04.- PERFIL 3: RASANTEO Y MEJORA FIRME MBC, 5 CM ESPESOR .....	9,00
MEJORA 05.- PERFIL 2: MEJORA FIRME MBC, 5 CM ESPESOR .....	16,50
MEJORA 06.- PERFIL 1: RASANTEO Y MEJORA FIRME MBC, 5 CM ESPESOR .....	5,50
(Max. Punt. obtenible) = SUMA TOTAL POR MEJORAS .....	50,00

3) OFERTA MAYOR NÚMERO DE JORNALES. Se valorará con un máximo de 20 puntos.

En lo que sigue, se entenderá Jornal = Dia = 8 horas.

La oferta que prevea un máximo número de jornales creados recibirá la puntuación máxima. El resto de ofertas recibirán una puntuación resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

(Oferta de Jornales

$$\text{a valorar)} = \frac{\text{(Max. Punt. obtenible)} * (\text{Oferta a valorar} - \text{Oferta más baja})}{(\text{Oferta más alta} - \text{Oferta más baja})}$$

Para la obtención del número de jornales creados, se primará la contratación de personal procedente del SOIB, de tal manera que los jornales de personal de la propia empresa tendrán un peso de 1, mientras que los jornales procedentes de trabajadores extraídos del SOIB tendrán un 10 % mas de peso, es decir un peso de 1,10. Con lo dicho, el número de jornales creados se obtendrá con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{(Nº Jornales creados='Oferta a valorar')} = (\text{Jornales No del SOIB}) + ((\text{Jornales del SOIB}) * 1,10)$$

El licitador deberá presentar el mismo programa de trabajo presentado en el punto 1.2, en el que figuraran todos los días previstos de trabajo, mes a mes. Al final de cada día, aparecerá el numero total de trabajadores que prevé el contratista necesarios para realizar las tareas de ese día y a su vez se indicará cuantos se prevé que habrán salido de las listas oficiales del Paro (o SOIB). La suma de todos los jornales creados constituirá el concepto 'Oferta a valorar'. De entre todos los licitadores, se obtendrá una 'Oferta más baja' y una 'Oferta más alta' que constituyen los otros dos valores necesarios para aplicar la formula arriba expuesta.

B) VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA CON UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN SIGUIENTE:

Cada licitador podrá ofertar realizar el proyecto licitado por una cifra igual o inferior al Presupuesto de Licitación. Aquel licitador que presente la oferta mas baja, obtendrá la máxima puntuación posible, es decir 20 puntos. El resto de ofertas recibirán una puntuación resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Punt (Oferta que se valora)} = \frac{\text{(Punt. Max)} * (\text{Presup. Proyeto} - \text{Oferta que se valora})}{(\text{Presup. Proyeto} - \text{Presup. mínimo})}$$

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Se sumarán las puntuaciones obtenidas y se propondrá la adjudicación a la empresa que obtenga mayor puntuación.

9. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.I.B.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de cláusulas que regirán el contrato.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General del Ajuntament de Sant Antoni de Portmany
  - 2.ª Domicilio: Passeig de la Mar, 16
  - 3.ª Municipio y código postal: Sant Antoni de Portmany - 07820

10. Apertura de las ofertas.

La apertura de ofertas se realizará en las Oficinas del Ayuntamiento ubicadas en el Passeig de la Mar, 16 de Sant Antoni de Portmany.

Documentación general, sobre A: En acto no público, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentar proposiciones.

Proposición económica, sobre B: Si la documentación administrativa fuese conforme, se procedería seguidamente a la apertura de las proposiciones económicas en acto público. En el caso contrario, se pospondría al cuarto día hábil siguiente (que si cayese en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente).

11. Gastos de anuncios.

Los gastos de anuncios serán a cargo del adjudicatario

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.santantoni.net](http://www.santantoni.net)

En Sant Antoni de Portmany, a 15 de marzo de 2010

El Alcalde accidental,  
Juan Pantaleoni Roselló

— O —